



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8114

01/04/2020

19483

AUTOR/A: CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde la declaración del estado de alarma, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), las Administraciones educativas y toda la comunidad educativa trabajan intensamente para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia.

En estos dos meses se han celebrado tres Conferencias Sectoriales de Educación, los pasados 25 de marzo, 15 de abril y 14 de mayo; cuatro Comisiones Generales de Educación, los pasados 17 de marzo, 8 de abril, 24 de abril y 8 de mayo; tres Comisiones de Formación Profesional, los pasados 24 de marzo, 17 de abril y 7 de mayo; y una Comisión de Personal, el pasado 20 de abril.

Como resultado de estos debates, particularmente de la Conferencia Sectorial del pasado 15 de abril, se aprobó la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. En concreto, y por lo que respecta a los criterios evaluación de todas las etapas de la educación no universitaria, establece que “los criterios de evaluación tendrán carácter diagnóstico y formativo permitirán las adaptaciones necesarias de las programaciones didácticas del siguiente curso 2020-2021, para incorporar aquellos objetivos y contenidos que, por las circunstancias especiales del tercer trimestre, no hayan podido ser abordados”.

Adicionalmente, y para que los estudiantes no pierdan el curso y puedan continuar avanzando en su formación -teniendo en cuenta de manera especial la situación de los más vulnerables-, la evaluación será continua, la promoción de curso será la norma general y la titulación debe ser la práctica habitual para aquellos alumnos que finalicen 4º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o 2º de Bachillerato y



Formación Profesional (FP). Una decisión que, en todo caso, será tomada por el claustro de profesores en su conjunto.

El tercer trimestre se aprovechará para la recuperación, el repaso y el refuerzo con actividades globalizadoras e interdisciplinarias y debidamente tutorizadas. La actividad se centrará en los aprendizajes y competencias imprescindibles evitando sobrecargar al alumnado.

Por lo que respecta a la vuelta a las aulas, es el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada quien, en función de la evolución de la pandemia, determina las actividades que está permitido desarrollar y en qué condiciones.

En función de la fase de la desescalada en la que están en cada momento, las Comunidades Autónomas determinan la apertura o no de los centros y en qué condiciones debe llevarse a cabo, si así lo deciden. En todo caso, la asistencia a clase es siempre voluntaria.

Como orientación, se ha elaborado un documento de “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020”, con medidas sobre distancia social, procedimientos de desinfección, utilización de protección adicional o protocolos de actuación, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:52e023fd-339f-48af-96f1-ddd6ad77c4fd/20200514-medidas-sanitarias-para-reapertura-centros-fase-2-final.pdf>

Además, en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 14 de mayo, el Ministerio y las Comunidades Autónomas acordaron elaborar orientaciones que ayuden a las Comunidades y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia que permitan garantizar el desarrollo de la actividad educativa, respetando tanto las competencias de cada una de las ellas como la autonomía docente de los centros educativos. Para ello se ha constituido un Grupo de trabajo que abordará diversos aspectos, como la organización escolar adaptada a la pandemia, la programación didáctica de cursos y áreas, la dotación tecnológica y el refuerzo de la competencia digital y el seguimiento y apoyo de la actividad lectiva a distancia.

El MEFP siempre ha abogado por intentar retomar lo antes posible la actividad en las aulas; sin embargo, debe prevalecer el criterio de las autoridades sanitarias, de manera que se pueda garantizar un retorno seguro respetando las medidas higiénicas y la distancia social.

Madrid, 03 de junio de 2020

